

Contrato de Adquisición de equipos de cómputo
Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hgo.
No. de procedimiento: IA-MTB-STA-LGC12-2025
FAPFM
“Adquisición de equipos de cómputo”
Contrato N° MTB-IA-STA-DPyMU- FAPFM-KAL-02-2025

Contrato de Adquisición de equipos de cómputo, que celebran por una parte el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, representado en este acto por la **C. Lorena García Cazares**, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, asistida por el **Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda** en su carácter de Secretario General Municipal a quien en lo sucesivo se le denominara **“El Municipio”**; y por la otra la persona física, el **Ing. Francisco Javier Díaz Hernández**, a quien en lo sucesivo se le denominara **“El Proveedor”**, y cuando actúen de manera conjunta se les denominara **“Las Partes”**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

I.- De “El Municipio”

I.1. “El Municipio” declara ser una Institución Pública perteneciente al Estado de Hidalgo de conformidad con lo establecido por los numerales 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

I.2.- Contar con personalidad jurídica y patrimonio para celebrar el presente contrato, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

I.3.- Estar debidamente representado en la celebración del presente acto jurídico por la **C. Lorena García Cázares**, Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, calidad que acredita con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Distrital del Instituto Electoral de Hidalgo en fecha 5 de junio del 2024; de igual manera acredita su personalidad el **Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda**, con nombramiento de Secretario General Municipal de Tulancingo de Bravo.

I.4.- Que la **C. Lorena García Cázares**, Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos del presente acto jurídico, de conformidad con los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 56 fracción I, inciso T), 60 fracción I inciso FF) y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que en su estructura orgánica cuenta con la Hacienda Municipal, la cual tiene por objeto obtener los recursos financieros necesarios, para proveer a los gastos ordinarios y extraordinarios del municipio.

I.5.- Que, de acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Tulancingo de Bravo, se considera procedente efectuar la **“Adquisición de equipos de cómputo”** el cual se llevó a cabo por el procedimiento de invitación a



cuando menos tres personas numero **IA-MTB-STA-LGC12-2025** fundamentado en el artículo 33 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del sector público para el Estado de Hidalgo.

I.6.- Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, de acuerdo con **Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios 2025**; autorizados mediante oficio número **HACIENDA-V-FAPFM/GI-2025-077-015**, de fecha **24 de noviembre del 2025**.

I.7.- Que señala como domicilio, el ubicado en Blvd. Nuevo San Nicolás S/N, Col. San Nicolás, C.P. 43640, en el Municipio de Tulancingo de Bravo, en el Estado de Hidalgo, Tel. 775 75 5 84 50 al 59.

II.- “El Proveedor”

II.1.- “El Proveedor” declara ser una persona física, el cual se identifica con credencial para votar con clave de elector siguiente: **DZHRRFR85060313H600** y clave única del registro de población (CURP) **DIHF850603HHGZRR06**.

II.2.- Que **“El Proveedor”** se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave del registro federal de contribuyentes número: **DIHF850603B33**.

II.3.- Que **“El Proveedor”** cuenta con el registro estatal de proveedores en el Estado de Hidalgo número: **792-18 CLAVE I/A**.

II.4.- “El Proveedor” se compromete a entregar el objeto descrito en la cláusula primera del presente contrato de acuerdo con las especificaciones referidas por **“El Municipio”**, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones, el cual será entregado de conformidad con lo solicitado por el área requirente, **Dirección de Planeación y Movilidad Urbana**.

II.5.- Que cuenta con la capacidad técnica y administrativa requerida para cumplir con las obligaciones que se deriven de este instrumento, ya que dispone de los elementos, organización, recursos y especificaciones requeridas, para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

II.6.- Para efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en Boulevard Ramon G. Bonfil Número 714, Colonia Ampliación Santa Julia, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080.

III. De “Las Partes”

III.1.- Declaran **“Las Partes”** que reconocen que este instrumento legal se sujeta a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y del reglamento de la misma.

III.2.- Declaran “Las Partes” que se reconocen mutuamente la personalidad con la que acuden a la celebración del presente acto jurídico.

En atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto del Contrato: “Adquisición de equipos de cómputo” “El Proveedor” se obliga a proporcionar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas presentadas y aprobadas por la **Dirección de Planeación y Movilidad Urbana** y convenidas por ambas partes en el objeto del contrato, las cuales se describe en el anexo número 1 del presente contrato.

Segunda. - “El Municipio” pagará a “El Proveedor” por los bienes señalados en la cláusula primera, la cantidad total de **\$ 166,798.49 (ciento sesenta y seis mil setecientos noventa y ocho pesos 49/100 M.N.) el cual incluye I.V.A.**

El pago se efectuará en una sola exhibición posterior la entrega de los bienes a entera satisfacción de “El Municipio”; el pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de “El Proveedor”, quien previamente deberá presentar de forma impresa y/o en digital los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) cuyos archivos electrónicos PDF y XML deberán ser enviados a los correos electrónicos que se indiquen, además de cumplir con los requisitos fiscales y en su caso con las retenciones que establezcan las leyes en la materia.

Pagos	Monto	
Pago 100%	\$166,798.49	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, a entera satisfacción de “El Municipio”

Tercera. El pago posterior al anticipo se cubrirá cuando se efectué **la entrega total de los bienes** y dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega y del envío de la factura a la Dirección General de Administración y a entera satisfacción del municipio, así mismo, no generará intereses o recargo alguno por su diferimiento; los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de “El Proveedor” quien previamente deberá presentar de forma impresa y/o en digital los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) cuyos archivos electrónicos PDF y XML deberán ser enviados a los correos electrónicos **compras@tulancingo.gob.mx** y **licitaciones@tulancingo.gob.mx** además de cumplir con los requisitos fiscales y en su caso con las retenciones que establezcan las leyes en la materia.



Cuarta. - Las partes reconocen expresamente que en el precio acordado se encuentra incluido el costo de fletes de traslado hasta el lugar de entrega, instalación, las maniobras de carga, descarga y de lo necesario para transportar los bienes.

Quinta. - La adquisición de equipos de cómputo para la Dirección de Planeación y Movilidad Urbana objeto de esta Operación, se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por "El Proveedor" y convenidas con "El Municipio", para la adjudicación de este contrato.

Sexta. - "El Municipio" efectuara el pago, por conducto de la **SECRETARÍA DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN**, previo envío de la factura de parte del "El Proveedor", los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

Séptima. – Vigencia del Contrato. - La vigencia del presente contrato será del día 29 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026.

Octava. – Plazo de entrega. - El plazo de entrega de los bienes será de **1 día natural** contados a partir de la firma del contrato, el cual se cumple el día 30 de diciembre de 2025, teniendo esa fecha límite para la entrega.

Novena. - "El Proveedor" se obliga a realizar la entrega de los bienes, conforme a lo convenido y aprobado por las partes que firman este instrumento.

Decima. – Garantía de Cumplimiento: "El Proveedor", se obliga a constituir a "El Municipio", en la forma, términos y procedimientos previstos por el artículo 66 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y de las disposiciones legales aplicables, la siguiente garantía.

Garantía de Cumplimiento, "El Proveedor" Garantizará el cumplimiento del contrato, por medio de una fianza a favor del "Municipio", emitida por una institución afianzadora debidamente autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, o cualquier otra modalidad que establece el artículo 81 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los **3 días hábiles siguientes a la firma del mismo**, así mismo responderá por la oportuna entrega de los bienes con las especificaciones requeridas, de conformidad con **carta garantía de los bienes**. "El Proveedor" otorgará una Garantía de los equipos de 2 años contra defectos de fabricación, el cual exhibirá la **carta garantía**, durante este periodo se compromete a repararlo, reemplazar cualquier componente defectuoso sin cargo adicional, siempre y cuando los defectos sean atribuibles a fallos de fabricación y no a un mal uso o daño accidental.

Decima Primera. - Para el caso de que "El Proveedor" no realice la entrega de los bienes a entera satisfacción de "El Municipio", en el plazo previsto; "El Municipio" retendrá y aplicara a favor del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, como pena convencional el

equivalente a 3 tres al millar sobre el monto total del contrato por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **"El Municipio"**, independientemente este podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Décima Segunda. - **"El Proveedor"**, solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"El Municipio"** que no le fue posible realizar oportunamente la entrega por causas de fuerza mayor a su voluntad.

Decima Tercera.- **"El Proveedor"** como patrón del personal que ocupe en su caso con motivo de la **entrega de los bienes** objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo cual **"El Municipio"** en ningún caso será considerado como patrón solidario o sustituto, así mismo quedara deslindado de cualquier responsabilidad penal, civil o administrativa, que se suscite entre **"El Prestador del Servicio"** y el personal que este contrate para cumplir con los compromisos estipulados en el presente instrumento.

Décima Cuarta. - **Confidencialidad:** **"El Proveedor"** se obliga a guardar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso y conocimiento, con motivo de la **"Adquisición de equipos de cómputo"** para **Dirección de Planeación y Movilidad Urbana**, así mismo se obliga a no divulgar la información que en forma personal maneje, ni la proporcionará a terceras personas en forma verbal; escrita; por medios electrónicos, magnéticos, o por cualquier otro; directa o indirectamente; por el contrario, se obliga a conservarla y no divulgarla.

Decima Quinta. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **"El Municipio"** sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el Estado de Hidalgo y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a **"El Proveedor"**; las penas pactadas para el caso de incumplimiento se darán en los siguientes casos:

- A) Si **"El Proveedor"** pretende entregar bienes diferentes a lo estipulado en el contrato.
- B) Por falta de cumplimiento oportuno en la **entrega de los bienes** estipulado en el presente contrato.
- C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Decima Sexta. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato **"Las Partes"** se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de la ciudad de Tulancingo de Bravo, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Decima Séptima.- Derivado de las obligaciones de la Ley de Transparencia este Instrumento Legal se hará público en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se les asiste el derecho de manifestar su consentimiento para la publicación de sus datos personales, lo que deberán efectuar por escrito dentro del término de dos días hábiles a partir de la firma del contrato, en caso de no hacerlo, se tendrá por autorizada la publicación de los mismos, de igual manera las partes reconocen que conocen el aviso de privacidad para manejo de datos personales, el que puede ser consultado en la siguiente dirección: <https://tulancingo.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

“Las Partes” declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, en consecuencia, en este acto, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes.

Manifestando que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, firmando en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en dos tantos, el día 29 de diciembre del año dos mil veinticinco.

POR EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO



C. LORENA GARCÍA CÁZARES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO



MTRO. LUIS EDMUNDO AGUILAR ARANDA
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

POR "EL PROVEEDOR"

ING. FRANCISCO JAVIER DIAZ HERNANDEZ

TESTIGOS

L.C. JOSÉ MARÍA GUEVARA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN



ARQ. KARINA ALFARO LEÓN
DIRECTORA DE PLANEACION Y MOVILIDAD URBANA



Contrato de Adquisición de equipos de cómputo (Workstation)
Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hgo.
No. de procedimiento: IA-MTB-STA-LGC12-2025
FAPFM
"Adquisición de equipos de cómputo"
Contrato N° MTB-IA-STA-DPyMU- FAPFM-KAL-02-2025

ANEXO 1

Concepto	Consecutivo	Descripción Específica	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe total
Unico	1	<p>CPU con 'Procesador Intel Core Ultra 7 Fabricante de procesador Intel Modelo del procesador 265 Generación del procesador Intel Core Ultra (Series 2) Número de núcleos de procesador 20 Número de hilos de ejecución 20 Frecuencia del procesador turbo 5,3 GHz Núcleos de rendimiento 8 Núcleos de eficiencia 12 Frecuencia turbo máxima del núcleo de rendimiento 5,2 GHz Frecuencia turbo máxima del núcleo de eficiencia 4,6 GHz Frecuencia base de núcleo de rendimiento 2,4 GHz Frecuencia base de núcleo eficiente 1,8 GHz Caché del procesador 30 MB Tipo de cache en procesador Smart Cache Número de procesadores instalados 1 Potencia base del procesador 65 W Potencia turbo máxima 182 W Memoria Memoria interna 16 GB Memoria interna máxima 64 GB Tipo de memoria interna DDR5 SDRAM Disposición de la memoria 1 x 16 GB Ranuras de memoria 2x DIMM Canales de memoria Un canal Rango de memoria de transferencia de datos 5600 MT/s Exhibición Puertos e Interfaces Cantidad de puertos USB 2.0 4 Cantidad de puertos tipo A USB 3.2 Gen 1 (3.1 Gen 1) 4 Cantidad de puertos tipo C USB 3.2 Gen 1 (3.1 Gen 1) 0 Cantidad de puertos tipo A USB 3.2 Gen 2 (3.1 Gen 2) 0 Cantidad de puertos tipo C USB 3.2 Gen 2 (3.1 Gen 2) 0 Cantidad de puertos Thunderbolt 3 0 Número de puertos HDMI 1 Versión HDMI 2.1 Cantidad de DisplayPorts 1 Versión de DisplayPort 1.4 Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos 1 Combo de salida de auriculares / micrófono del puerto Peso y dimensiones Ancho 40 cm Altura 26 cm Profundidad 48 cm Peso 5.59 kg Control de</p>	PIEZA	6	\$18,379	\$110,274

8



energía Fuente de alimentación 180 W
Fuente de alimentación, voltaje de entrada
90 - 264 V Fuente de alimentación,
frecuencia de entrada 47/63 Hz
Certificación 80 PLUS 80 PLUS Bronze
Condiciones ambientales Intervalo de
temperatura operativa 10 - 35 °C Intervalo
de temperatura de almacenaje -40 - 65 °C
Intervalo de humedad relativa para
funcionamiento 20 - 80% Intervalo de
humedad relativa durante almacenaje 5 -
95% Altitud de funcionamiento -15,2 - 3048
m Altitud no operativa -15,2 - 10668 m
Vibración operativa 0,26 G Vibración no
operativa 1,37 G Golpes en funcionamiento
40 G Golpe (fuera de operación) 105 G
Conexión Ethernet Wifi Ethernet LAN,
velocidad de transferencia de datos
10,100,1000 Mbit/s Tecnología de cableado
10/100/1000Base-T(X) Estándar Wi-Fi Wi-
Fi 6 (802.11ax) Wi-Fi estándares 802.11a,
Wi-Fi 5 (802.11ac), 802.11b, Wi-Fi 6
(802.11ax), 802.11g, Wi-Fi 4
(802.11n) Fabricante del controlador WLAN
MediaTek Modelo de controlador WLAN
MediaTek MT7920 Tipo de antena 2x2
Bluetooth MU-MIMO Medios de almacenaje
Capacidad total de almacenaje 1 TB
Unidad de almacenamiento SSD Número
de unidades de almacenamiento instaladas
1 Capacidad total de SSD 1 TB Número de
unidades SSD instalados 1 SDD,
capacidad 1 TB Tipo de memoria SSD
(unidad de estado sólido) QLC Interfaces
del SDD PCI Express 4.0 NVMe Factor de
forma de disco SSD M.2 Software Sistema
operativo instalado Windows 11 Pro
Arquitectura del sistema operativo 64 bits
Software de prueba Activate Your Microsoft
365 For A 30 Day Trial Diseño Tipo de
chasis Slim PC Color del producto Negro
Ranura para cable de seguridad Tipo de
ranura de bloqueo del cable Kensington
graficos modelo de adaptador gráfico
incorporado Intel Graphics Fabricante de
GPU (unidad de procesamiento gráfico)
integrada Intel Familia de adaptador gráfico
incorporado Intel Graphics Desempeño
Tipo de producto PC Chipset Intel® SoC
Chip de sonido Realtek ALC3204 Sistema

[Handwritten signature and initials]



	<p>de audio Audio de alta definición Módulo de plataforma confiable (TPM) Versión de Trusted Platform Module (TPM) 2.0 Huella de carbono Total de huella de carbono (kg of CO2e) 148 Emisiones de carbono, fabricación (kg de CO2e) 73,26 Emisiones de carbono, logística (kg de CO2e) 9,176 Emisiones de carbono, uso de energía (kg de CO2e) 62,752 Emisiones de carbono, fin de vida útil (kg de CO2e) 2,96 Emisiones de carbono, sin fase de uso (kg de CO2e) 85,248 Versión de PAIAGaBi version 1, 2024 Unidad de procesamiento neuronal (NPU) Unidad de procesamiento neuronal (NPU) Intel AI Boost Soporte de dispersión Soporte de efectos de Windows Studio Entornos de trabajo de software de IA compatibles con el núcleo NPU DirectML, OpenVINO, Windows ML, ONNX RT, WebNN Rendimiento total del procesador de hasta 33 TOPs Rendimiento del núcleo NPU de hasta 13 TOPs Rendimiento de GPU máximo 8 TOPs</p> <p>Marca Dell</p> <p>Modelo: CPU DELLSFF ECS1250</p>				
2	<p>Monitor en diagonal de la pantalla 60,5 cm (23.8 Resolución de la pantalla 1920 x 1080 Pixeles Relación de aspecto nativa 16:9 Tecnología de visualización LCD Tipo HD Full HD Tipo de pantalla IPS Forma de la pantalla Plana Razón de contraste (típica) 1500:1 Máxima velocidad de actualización 100 Hz Número de colores de la pantalla 16,7 millones de colores Retroiluminación LED Tipo de retroiluminación LED Brillo de la pantalla (típico) 250 cd / m² Tiempo de respuesta 8 ms Pantalla antirreflectante Formatos</p>	PIEZA	6	\$ 5,586.30	\$ 33,517.80

[Handwritten signatures and initials]



gráficos soportados 640 x 480 (VGA), 720 x 400, 800 x 600 (SVGA), 1024 x 768 (XGA), 1152 x 864 (XGA+), 1280 x 1024 (SXGA), 1280 x 720 (HD 720), 1600 x 900, 1920 x 1080 (HD 1080) Formato de vídeo soportado 480p, 576p, 720p, 1080p Ángulo de visión, horizontal 178° Ángulo de visión, vertical 178° Tiempo de respuesta (rápido) 5 ms Tamaño de pixel 0,2745 x 0,2745 mm Densidad del pixel 92,53 ppp Intervalo de escaneado horizontal 30 - 110 kHz Intervalo de escaneado vertical 48 - 100 Hz Tamaño visible, horizontal 52,7 cm Tamaño visible, vertical 29,6 cm Tamaño visible, diagonal 60,5 cm Dureza de la superficie 3H Cobertura sRGB (típica) 99% Tecnología ComfortView de Dell Puertos e Interfaces Conector USB incorporado HDMI Versión de conector USB 3.2 Gen 1 (3.1 Gen 1) Número de puertos ascendentes USB Tipo B 1 Cantidad de puertos USB descendentes de tipo A 3 Cantidad de puertos downstream USB tipo C 1 Suministro de potencia USB Entrega de energía USB (USB Power Delivery) de hasta 15 W Cantidad de puertos VGA (D-Sub) 1 Número de puertos HDMI 1 Versión HDMI 1.4 Cantidad de DisplayPorts 1 Versión de DisplayPort 1.2 HDCP HDCP versión 1.4 Entrada de CA Peso y dimensiones Ancho 16.8 cm Altura 41 cm Profundidad 58.5 cm Peso 6.45 kg Control de energía Clase de eficiencia energética (SDR) C Clase de eficiencia energética (HDR) No disponible Consumo de energía (SDR) por 1000 horas 12 kWh Consumo energético 11,7 W Consumo de energía (inactivo) 0,3 W Consumo de energía (max) 65 W Consumo de energía (apagado) 0,3 W Voltaje de entrada AC 100 - 240 V Frecuencia de entrada AC 50/60 Hz Corriente de entrada 1.5 A Tipo de fuente de alimentación Interno Escala de eficiencia energética De la A a la G Condiciones ambientales Intervalo de temperatura operativa 0 - 40 °C Intervalo de temperatura de almacenaje -20 - 60 °C Intervalo de humedad relativa para funcionamiento 10 - 80% Intervalo de humedad relativa durante almacenaje 5 -

[Handwritten signature and initials]



90% Altitud de funcionamiento 0 - 5000 m
 Altitud no operativa 0 - 12192 m
 Empaquetado Peso del paquete 6,78 kg
 Longitud del cable USB 1,8 m Ergonomía
 montaje VESA Ranura para cable de
 seguridad Ajustes de altura Interfaz de
 panel de montaje 100 x 100 mm Gestión de
 cables Tipo de ranura de bloqueo del cable
 Kensington
 Ajuste de altura 15 cm Eje Ángulo de pivote
 -90 - 90° Giratorio Ángulo de giro (alcance)-
 45 - 45° Ajuste de la inclinación Ángulo de
 inclinación -5 - 21° Conectar y usar (Plug
 and Play)
 Indicadores LED Contenido del embalaje
 Stand incluido Cables incluidos Corriente
 alterna, DisplayPort Guía de configuración
 rápida Longitud del cable DisplayPort 1,8 m
 Longitud del cable HDMI
 1,8 m color Negro Bisel frontal Negro Color
 de pies Gris Tecnología Flicker free (reduce
 el parpadeo de la pantalla) Tecnología Low
 Blue Light (baja luz azul) Sistema operativo
 Windows soportado Windows 10, Si
 Sistema operativo MAC soportado MacOS
 Sostenibilidad Certificados de
 sostenibilidad TÜV mark No contiene
 Arsénico, Mercurio, PVC/BFR
 Cumplimiento de sostenibilidad Huella de
 carbono Total de huella de carbono (kg of
 CO2e)
 138 Carbon emissions, manufacturing (kg
 of CO2e) 67 Carbon emissions, logistics (kg
 of CO2e) 10 Carbon emissions, energy
 usage (kg of CO2e) 58 Carbon emissions,
 end-of-life (kg of CO2e) 3 Total carbon
 emissions, w/o use phase (kg of CO2e) 80
 Versión de PAIA GaBi verison1
Marca DELL
Modelo: MONITOR P2425H

SUB-TOTAL	\$ 143,791.80
I.V.A.	\$ 23,006.69
TOTAL	\$ 166,798.49